

RESOLUCION M.E. 1.129/14 (Pcia. de Tucumán)
S.M. de Tucumán, 2 de octubre de 2014
B.O.: 3/10/14 (Tucumán)
Vigencia: 3/10/14

Provincia de Tucumán. Régimen de facilidades de pago. [Res. M.E. 12/04](#). Restablecimiento de su vigencia para las deudas correspondientes a los impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública del período 2014. Pagos parciales. Vigencia. [Res. M.E. 364/14](#). Su modificación.

Art. 1 – Sustituir en el inc. 3 del art. 1 de la Res. M.E. 364/14, y en el primer párrafo del art. 1 de la Res. M.E. 464/14, la expresión: “febrero de 2015”, por la siguiente: “junio de 2015”.

Art. 2 – Lo establecido por el art. 1 de la Res. M.E. 464/14 sólo tendrá vigencia hasta el mes de noviembre de 2014, inclusive.

Art. 3 – La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4 – De forma.